



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-08-2024 10:02:56 -05:00

# Resolución de Contraloría No. 496-2024-CG

Lima, 26 AGO 2024

## VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000026-2024-CG/UE002\_UPP y N° 000028-2024-CG/UE002\_UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades; la Hoja Informativa N° 000633-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 001273-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000791-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000974-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000633-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, conforme a lo establecido en los incisos 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sustenta la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 10 672 816 (Diez millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos dieciséis y 00/100 Soles), en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, provenientes de los saldos de balance del Año Fiscal 2023 y de los nuevos ingresos recibidos en el presente año Fiscal 2024, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, se orienta al financiamiento de la contratación de las Sociedades de Auditoría derivadas de los Concursos Públicos de Mérito, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

Que, lo sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en la Hoja Informativa N° 000633-2024-CG/PLPREPI, se enmarca en lo dispuesto en los incisos 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los cuales establecen que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de las Fuentes de



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-08-2024 19:26:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CANCHIHUAMAN Mac Ciro  
FAU 20603348541 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-08-2024 14:29:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
EZ WICHT SAN ROMAN  
zalo Jose Miguel FAU  
11378972 soft  
Motive: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-08-2024 10:04:06 -05:00

Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, y de los saldos de balance, constituidos de recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 097-2024-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a los que se refieren los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; estableciendo en el literal b) de su artículo 3 que, para efectos de la aplicación de dichos límites máximos, no se consideren las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, lo cual aplicaría a los recursos provenientes de las transferencias efectuadas en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

Que, los incisos i) y iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señalan que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores, provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, y de los saldos de balance en fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, por su parte, el numeral 35.1 del artículo 35 de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000974-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000791-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 10 672 816 (Diez millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos dieciséis y 00/100 Soles), provenientes de saldos de balance del Año Fiscal 2023 y de los nuevos ingresos recibidos en el presente Año Fiscal 2024, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000633-2024-CG/PLPREPI, así como en el Memorando N° 001273-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motive: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-08-2024 19:26:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CANCHIHUAMAN Mac Ciro  
FAU 20603348541 soft  
Motive: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-08-2024 14:29:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-08-2024 10:04:36 -05:00



## Resolución de Contraloría No. 496-2024-CG

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, hasta por el importe de S/ 10 672 816 (Diez millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos dieciséis y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

#### Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

#### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

#### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-08-2024 19:26:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CANCHIHUAMAN Mac Ciro  
FAU 20603348541 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-08-2024 14:30:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
REZ WICHT SAN ROMAN  
izalo Jose Miguel FAU  
31378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-08-2024 10:04:54 -05:00

ANEXO

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
|              | 4 Donaciones y Transferencias |              |
| 1. 4. 13. 11 | : Del Gobierno Nacional       | 159,175.00   |
| 1. 4. 13. 13 | : De los Gobiernos Locales    | 16,313.00    |
| 1. 4. 13. 14 | : De Otras Entidades Públicas | 9,853,755.00 |
| 1. 9. 11. 11 | : Saldos de Balance           | 643,573.00   |

TOTAL INGRESOS

10,672,816.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

019 : Contraloria General

UNIDAD EJECUTORA

002 : Gestión de Proyectos y Fortalecimiento  
de Capacidades

CATEGORIA PRESUPUESTAL

0151 : Reducción de la corrupción en el uso de  
los recursos públicos

PRODUCTO

3000921 : Entidades con control gubernamental

ACTIVIDAD

5006409 : Control posterior gubernamental para  
entidades públicas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4 : Donaciones y Trasferencias

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

10,672,816.00

TOTAL EGRESOS

10,672,816.00



Firmado digitalmente por  
IVERA SERNA Rogers  
ntonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-08-2024 18:08:43 -05:00



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-08-2024 19:26:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CANCHIHUAMAN Mac Ciro  
FAU 20603348541 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-08-2024 14:30:35 -05:00